

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS (ETEA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL VEINTE ANIVERSARIO DE AUSSA Y LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LOS MISMOS.

1.	OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.....	2
2.	PRESUPUESTO.	2
3.	NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.	2
4.	DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL.	2
5.	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.	2
6.	PERFIL DEL CONTRATANTE.....	2
7.	APTITUD PARA CONTRATAR.	3
8.	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR.....	3
9.	PROHIBICIONES DE CONTRATAR.....	4
10.	SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA EXIGIDA.	4
11.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	4
12.	ANUNCIO DE LICITACIÓN.	4
13.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	5
14.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.	5
15.	CALENDARIO DE ETAPAS Y PLAZO DE ENTREGA.....	5
16.	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A CONTRATAR.	¡Error! Marcador no definido.
17.	CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	5
18.	ADJUDICACIÓN.	5
19.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	5
20.	FORMA DE PAGO.	6
21.	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	6
22.	CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.	6
23.	CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
24.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	7

ANEXO ÚNICO: Documento sobre propuesta de actos.

1. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La presente ETEA tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación del servicio de “Organización de los actos conmemorativos del veinte aniversario de AUSSA y la gestión de la comunicación de los mismos”. Existe una propuesta de partida que se incluye como Anexo I.

La duración del contrato se establece desde el uno de enero al 31 de diciembre de 2018.

2. PRESUPUESTO.

El servicio incluye exclusivamente la planificación, organización, gestión y seguimiento de los actos y la comunicación de los mismos. Queda excluido del alcance, por tanto, el coste de cada uno de los actos organizados o los gastos relacionados con la promoción de los distintos eventos.

El presupuesto máximo estimado para la contratación del servicio, es de 38.400 €. Todos los importes se entienden IVA no incluido.

3. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato tiene naturaleza privada y se registrará por las presentes especificaciones, por las Instrucciones Internas de Contratación de AUSSA, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, en cuanto resulten de aplicación, por la normativa sectorial vigente y, supletoriamente, por el Derecho privado.

4. DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL.

La presente especificación de condiciones técnicas y administrativas revestirá carácter contractual al igual que la oferta del adjudicatario y el documento de formalización del contrato, que se ajustará al contenido del presente ETEA, cuyas cláusulas prevalecerán sobre la oferta adjudicataria.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

La contratación la realizará el Consejero Delegado de AUSSA, sin perjuicio de la delegación de facultades que realice.

6. PERFIL DEL CONTRATANTE.

El perfil de contratante de AUSSA es accesible a través de su Web corporativa (www.aussa.com) donde se encuentran publicadas las Instrucciones Internas de Contratación de AUSSA, la presente ETEA y toda la información contractual relativa a esta compra, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios alternativos o adicionales de publicidad. En todo caso, las empresas interesadas pueden recabar información adicional en el domicilio de AUSSA, sito en el C/ Federico Sánchez Bedoya 2, 2ºB, de Sevilla.

7. APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Estas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y estar inscritas en el Registro Mercantil.

Tendrán capacidad para contratar, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Podrán presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

8. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezca reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

9. PROHIBICIONES DE CONTRATAR.

No podrán concurrir a la licitación las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 60 de la TRLCSP.

La prueba, por parte de los empresarios, de no estar incurso en prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

A fin de garantizar la libre competencia y el principio de confidencialidad para preservar los legítimos intereses empresariales, no podrán concurrir personas naturales o jurídicas cuya actividad profesional entre en competencia con la de la empresa contratante y en concreto, cuya actividad profesional sea la explotación de aparcamientos en edificios, la explotación de estacionamiento en superficie o servicios de inmovilización y retirada de vehículos en municipios, o pertenezcan a un grupo o posean participación en empresas cuya actividad profesional sea alguna de las descritas.

10. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA EXIGIDA.

Se presentará un dossier con la experiencia profesional del ofertante que incluya al menos dos trabajos similares en los últimos tres años.

Todas las empresas deberán aportar certificación del Registro Mercantil de las cuentas anuales de los años 2014, 2015 y 2016.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad en el que todo empresario interesado que acredite la capacidad y solvencia exigidas podrá presentar una oferta.

AUSSA se reserva el derecho a seleccionar la oferta que considere más idónea en su conjunto y a declarar desierto el concurso, sin que por tal motivo se genere derecho de clase alguno a los ofertantes.

12. ANUNCIO DE LICITACIÓN.

El anuncio de licitación se publicará en el perfil de contratante de AUSSA, donde se mantendrá hasta el fin del plazo que se señale en el anuncio para la presentación de ofertas.

13. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones podrán presentarse por e-mail en la dirección avelazquez@aussa.com o en la sede de AUSSA sita en la C/ Federico Sánchez Bedoya 2, 2ºB, de Sevilla, en mano, en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, hasta el 21 de diciembre de 2017. (21.12.2017).

Su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la presente ETEA, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las proposiciones técnicas se presentarán en la forma descrita en el punto anterior e incluirá la propuesta económica. A esa se le añadirá la documentación complementaria necesaria.

15. CALENDARIO DE ETAPAS Y PLAZO DE ENTREGA.

El calendario de ejecución del proyecto es el año natural 2018.

En la proposición se incluirá un cronograma de ejecución incorporando los ítems previstos en el Anexo 1 y/o cualquier otro que el licitador desee proponer.

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La presente licitación se adjudicará a la oferta que resulte más ventajosa, priorizando la propuesta técnica la económica, en base a la siguiente ponderación (sobre 100 puntos).

1.- Proposición Económica (hasta 45 puntos)

2.- Oferta técnica (hasta 55 puntos).

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, ponderados en los términos señalados en el mismo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

18. FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El adjudicatario queda obligado a suscribir la ETEA en muestra de aceptación.

19. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará por parte del proveedor bimestralmente, durante el periodo de ejecución de los trabajos.

AUSSA abonará el importe de estas facturas a 60 días fecha factura.

20. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad adjudicataria queda sujeta a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la nueva que entre en vigor en mayo de 2018, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación a aquellos datos a los que se tenga acceso como consecuencia de la adjudicación de este contrato y la posterior ejecución del mismo.

Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la vigencia del contrato.

El adjudicatario que lo incumpla será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

21. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario no podrá ceder o traspasar sus derechos y obligaciones a otra persona o entidad.

22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas suficientes de resolución del contrato las que se citan a continuación:

1. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual, siempre que su heredero o sucesor no pueda continuar con la ejecución, la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, o el término o disolución de la U.T.E. con quien se celebró el contrato.
2. El mutuo acuerdo entre las partes.
3. La falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del adjudicatario de los requerimientos que hubieran sido notificados por AUSSA.
4. Cuando se descubriese falsedad en las declaraciones del adjudicatario
5. La apreciación, por la Dirección de AUSSA, de negligencia, desinterés o mala voluntad, por parte del adjudicatario, en realizar el servicio.
6. La falta de formalización del contrato.
7. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en la ETEA o en el contrato.

La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que existan razones justificadas que hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

Cuando la resolución se produzca por mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado por ellas.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a AUSSA.

La concurrencia de cualquiera de las causas de resolución relacionadas en el punto anterior será apreciada por AUSSA de oficio o a solicitud del contratista, sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales a que pueda tener derecho el contratista.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato corresponderá al orden jurisdiccional civil.

Las partes se someten al fuero territorial de los Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero territorial al que pudieran voluntariamente acogerse.

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2017.

ANEXO ÚNICO

Actos XX aniversario AUSSA

1.- PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta recoge la planificación de actos y mensajes ideados para desarrollar la celebración del XX Aniversario de AUSSA, una de las empresas más importantes en el sector de la gestión del aparcamiento regulado y en subterráneo de España. Cada empresa posee un ecosistema propio y cada grupo humano tiene sus particularidades, por lo que la concepción de esta propuesta se ajusta a las características específicas de la propia empresa, sus miembros y del público de interés al que quiere dirigirse.

El siguiente planteamiento nace de la reflexión y el análisis de las necesidades organizativas y comunicativas que tiene AUSSA con su entorno de interés, apelando a las ideas e iniciativas que AUSSA genere de “motu proprio”, válidas para un acontecimiento de esta característica. La dificultad estriba, en cualquier caso, en gestionar el sinfín de variables que influyen en una organización y gestión de una planificación de este tipo y armonizar los diferentes objetivos que se persiguen, así como darle una coherencia comunicativa y aprovecharla en beneficio de AUSSA.

Para este caso concreto, AUSSA (Aparcamientos Urbanos, Servicios y Sistemas S.A.), quiere poner en valor el desarrollo empresarial que ha tenido durante sus 20 años de andadura, acercando la realidad de la empresa tanto a los miembros que la componen como a otros públicos de especial interés. La actual propuesta es ambiciosa dentro de los márgenes de movilidad de la empresa.

2.- UNA FECHA SEÑALADA. UN MOMENTO NOTICIABLE.

La celebración de un aniversario para una empresa pasa por transformar lo que otros años es simplemente una fecha señalada en un acontecimiento noticiable. Cumplir años (20 en este caso) es un hito en la vida de cualquier empresa, que debe ser aprovechado para transmitir una serie de valores inherentes a ella: solidez, experiencia, capacidad de adaptación, compromiso con la sociedad, innovación, etc. Son características que se asocian a empresas maduras y con recorrido en el sector económico y el ámbito social en el que desarrolla su actividad.

Por este motivo, cumplir años en AUSSA es noticia y debe ser aprovechado comunicativamente para convertirlo en un hecho noticiable en beneficio propio, a través de una planificación estratégica de la misma.

La noticiabilidad, la notoriedad en definitiva, no sólo se refiere a la posible repercusión de los actos planificados en los medios de comunicación sino que afecta también a todos los agentes relacionados con la propia empresa. Por ello, empleados, clientes, proveedores, colaboradores y consumidores están, más que nunca, abiertos a recibir noticias nuestras, en la forma que sea.

3.- ¿QUÉ DEBEMOS CONSEGUIR? ESTOS SON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DESEADOS.

Al estar ante esta ocasión única, es un error perder el norte planteando mil y un objetivos difíciles de cumplir. Resulta más real, operativo y lógico marcar una serie de objetivos prácticos y alcanzables. Entre los que se pretenden buscar, destacan:

- **CORPORATIVO:** Reforzar el sentido de pertenencia de los empleados y sus círculos cercanos a AUSSA. Es un motivo de orgullo para todos y, también, una buena oportunidad para el reconocimiento de aquellos que lo han hecho posible. La comunicación a los públicos internos debe tener un papel importante en la planificación de actos.
- **RELACIONES CON AGENTES EXTERNOS:** Además de una buena gestión de los activos y movimientos empresariales, AUSSA es lo que hoy es gracias a los clientes y proveedores que tiene. Se reforzarán los lazos con todos estos agentes externos, fundamentales para el éxito de la empresa y coprotagonistas indisociables de la historia de la compañía. Además, se generarán sinergias para crear lazos con nuevos actores. Acciones con marcado enfoque comercial estarán recogidos en el planteamiento de actos.
- **RELACIONES INSTITUCIONALES:** Es un momento adecuado para reforzar las relaciones con las administraciones públicas, sindicatos, asociaciones sectoriales, etc. Se propone el desarrollo de Acciones de Relaciones Públicas Autogeneradas, que permitan un acercamiento de calidad de dichos públicos establecidos.
- **PROYECCIÓN EXTERIOR:** Por último, es importante dar a conocer al gran público el acontecimiento aprovechando la noticiabilidad de la efeméride y utilizando la conmemoración en beneficio de nuestra imagen pública. La gestión de los medios de información, tanto desde una vertiente informativa como comercial, será la última piedra que permitirá cerrar el círculo de actos para el XX Aniversario de AUSSA.

04.- SABER A QUIÉN DIRIGIRSE ES EL PRIMER PASO.

Aunque existe una gran variedad de público a los que poder dirigir los actos, AUSSA concretará los públicos más interesantes para cumplir sus objetivos.

- Personal Interno: empleados, parejas, familia.
- Clientes: ciudadanía, proveedores.
- Sector: sindicatos.
- Medios de comunicación: generalistas y económicos.
- Instituciones: Ayuntamientos, otras instituciones.
- Público General: ciudadanía, prescriptores, líderes de opinión.

06.- VAMOS ACLARANDO CONCEPTOS.

Hacer del XX Aniversario de AUSSA una conmemoración pública supone una ocasión única para generar sinergias con el entorno y sus actores, en unas condiciones creadas y modificadas según los intereses de la propia empresa. Aprovechar esta oportunidad requerirá la creación de un programa de actos que se fundamente en:

1. Conocer al público objetivo.
2. Establecer unos objetivos de comunicación claros y alcanzables.
3. Diseñar un programa de actos a imagen de la propia empresa.
4. Destinar un presupuesto adecuado al programa de actos previsto.
5. Establecer y cumplir un plan de producción del evento realista. (trabajar con tiempo y cumplir el cronograma rigurosamente).

07.- ¿A QUIÉN NOS VAMOS A DIRIGIR?

En cuanto a los públicos de interés, se priorizan:

1. Entorno corporativo (empleados, familiares).
2. Entorno institucional y representantes públicos de interés.
3. Entorno Social (ciudadanía en general, entorno asociativo).
4. Entorno comunicativo (medios de comunicación, líderes de opinión, prescriptores...)
5. Entorno comercial (clientes, potenciales clientes, proveedores, partners, etc.)

08.- ¿CON QUÉ INTENCIÓN NOS COMUNICAMOS?

- Mejorar la motivación y sentimiento de pertenencia de los empleados.
- Impulsar las relaciones con autoridades y asociaciones del sector.
- Hacer publicidad entre los consumidores y promover futuros clientes.
- Reforzar las relaciones con los clientes y proveedores.
- Obtener cobertura en medios de comunicación y llegar a la ciudadanía, fomentando la presencia en espacios económicos / empresariales locales o contando con la participación de un líder de opinión.

09.- UNA PROPUESTA PENSANDO Y PENSADA PARA AUSSA

El Plan de Comunicación del XX Aniversario de AUSSA parte de las premisas de la medida y oportunidad. Medida, por establecer un marco de actuación con una inversión contenida y Oportunidad, por la posibilidad de crear lazos comunicativos con los entornos que más interés a la empresa.

La propuesta está articulada en una serie de acciones que se desarrollan durante todo un año, independientes entre sí, pero interconectadas unas con otras para alcanzar los objetivos que se han marcado anteriormente.

Del mismo modo, se ha tenido en cuenta la necesidad de conjugar acciones tanto para el ámbito interno como el ámbito externo, ramificando estas últimas entre los diversos entornos que interesan.

A continuación se relacionan, de forma no exhaustiva, un breve esquema de las acciones.

09.01.- ACCIONES FUNCIONALES (ENERO - FEBRERO 2018)

Este tipo de acciones permitirán crear un entorno visual y comunicativo mantenido en el tiempo que apoye el desarrollo de los distintos hitos comunicativos que se han diseñado.

- 1.- Creación imagen XX Aniversario AUSSA: Complementación del entorno gráfico actual con un elemento que acompañe al logotipo, de tal forma que dote de una identidad propia a la conmemoración, aportándole mayor fuerza y peso comunicativo más allá de un simple aniversario empresarial.
- 2.- Social Media XX Aniversario AUSSA: Creación de un entorno comunicativo en las redes sociales que sirva de elemento de transmisión general de las acciones para todos los colectivos.
- 3.- XX Aniversario AUSSA: Hace referencia a la necesidad de crear un soporte impreso relacionado con este acto.

09.02.- 11ª JORNADAS TÉCNICAS SOBRE APARCAMIENTO Y MOVILIDAD (FEBRERO 2018).

Desde hace 10 años, AUSSA organiza unas jornadas técnicas profesionales que tiene por objetivo fundamental convertirse en uno de los principales foros de debate del sector, profundizando en temas de interés y abordando los principales hitos y líneas a seguir en el futuro. En el año 2018, AUSSA organizará su 11ª edición. Un formato que está totalmente testado y que se goza de gran reconocimiento dentro de su sector empresarial.

Para el XX Aniversario de AUSSA, y aprovechando esta circunstancia en concreto, se llevarán a cabo distintas acciones que permitan optimizar comunicativamente estas jornadas, aumentando el beneficio corporativo que ya se obtiene de las mismas.

09.03.- ACTO CONMEMORATIVO CENTRAL (NOVIEMBRE 2018).

Se programará el acto principal y colofón definitivo a las actividades desarrolladas por AUSSA para la conmemoración de su XX Aniversario a finales del 2018. Las características básicas de este acto son:

- Acto conmemorativo para unas 125 personas en un sitio relevante de la ciudad. Esta cena será tipo cóctel y estarán invitados personas relacionadas con la entidad y que puedan convertirse en prescriptores de la propia empresa (Ayuntamiento, medios de comunicación, empleados, etc.).
- En dicha cena se inaugurará una pequeña exposición de los hitos más relevantes de AUSSA durante esos 20 años de funcionamiento. Esta exposición se adaptará posteriormente a un soporte impreso para poder entregarla y enviarla a aquellas personas que se crea oportuno.
- En esta cena se aprovechará para hacer los reconocimientos pertinentes a distintas personas y actividades que se hayan puesto en marcha.

09.04.- ÁMBITO INTERNO. CAMPAÑA DE MÁRketing DIRECTO. (MARZO -ABRIL / SEPTIEMBRE - OCTUBRE / NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2018)

El colectivo interno de AUSSA tiene un papel fundamental en esta propuesta, buscando un incremento del engagement y una mejora del sentido de pertenencia hacia la empresa. Entendiendo las dificultades existentes para llevar a cabo acciones globales en las que se unan a todos los empleados (turnos rotatorios, distintos puntos de trabajo...), se apuestan por acciones más deslocalizadas pero que permitan un contacto directo y “casi personal” con sus miembros.

- Campaña de Marketing Directo Interno: Se llevarán a cabo acciones de marketing directo que apele a los valores fundamentales que se quieren transmitir desde AUSSA.
- Acción participativa a distancia: Para llegar a todos los empleados y promover la participación, se pondrán en marcha actividades para niños de hasta 10 años, con relación con los empleados de AUSSA. La temática será propuesta.

09.05.- ÁMBITO EXTERNO. GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (ENERO-DICIEMBRE 2018)

La gestión de los medios de comunicación y la capacidad de AUSSA para de aparecer en ellos aportan visibilidad a la empresa y a la celebración que se organiza. Para conseguir estas sinergias se conjugarán el calado o interés de la empresa o el sector, la capacidad de generar noticias de interés, la gestión que se lleve a cabo en la relación general con los medios, etc.

Por tanto, se fomentará la presencia de AUSSA y su XX Aniversario en los medios de comunicación, tanto generalistas como sectoriales, gestionando adecuadamente estas relaciones y sus capacidades comunicativas. Las pautas para alcanzar unos mínimos objetivos de publicación serán:

- Promover una actitud proactiva con los medios de comunicación.
- Realizar una planificación de temas de interés durante el año 2018.

Teniendo en cuenta el punto actual de partida en el que se encuentra AUSSA, los primeros objetivos de cobertura informativa podrían ser:

1. Creación de relaciones profesionales con medios de comunicación.
2. Promover la presencia de informaciones de AUSSA en medios online.
3. Utilizar canales en los que AUSSA ya está presente.
4. Otros a proponer.

09.06.- ÁMBITO EXTERNO. CAMPAÑAS COMERCIALES. (MARZO - ABRIL - MAYO / SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE 2018)

Uno de los entornos comunicativos al que dirigirán acciones en esta conmemoración es el cliente final (y futuro) como garantes del crecimiento que ha experimentado AUSSA en estos años. Ellos han validado el esfuerzo que se ha realizado desde dentro con la utilización de los recursos que se han dispuesto para ello.

Se crearán, conjuntamente con el Dpto. Comercial de AUSSA, dos campañas comerciales relacionadas directamente con el XX Aniversario de la empresa, siguiendo las siguientes pautas:

1. Se realizarán dos acciones comerciales únicamente, cada una de ellas en una mitad del año.
2. Se debe dar conocimiento de dicha campaña a través de las RRSS creadas específicamente para esta conmemoración.
3. En la medida de lo posible, estas campañas deberían estar relacionadas con alguno de los valores que se quieren promover desde AUSSA en el entorno de la movilidad y la sostenibilidad, o valores ciudadanos ligados a la cultura, el medioambiente, el aprovechamiento del tiempo o un espacio más cercano al ciudadano.
4. Se hace incuestionable la necesidad de ligar este enfoque con las campañas comerciales que ya están desarrolladas desde la propia AUSSA y de su Oficina de Desarrollo Tecnológico, permitiendo generar sinergias entre ambos enfoques.

09.07.- ÁMBITO EXTERNO. CONCURSO ESCOLAR. (FEBRERO - JUNIO 2018)

Una de las fórmulas para llegar al mayor número de ciudadanos es mediante la creación de actividades encaminadas hacia los más pequeños. Se pondrá en marcha, según este criterio, un concurso escolar en el que participarían todos los niños de Primaria de los colegios de la ciudad de Sevilla de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años. La dinámica es la siguiente:

1. Se convocará a todos los colegios de la ciudad de Sevilla. Para ello, se le enviará una carta con las bases de participación a la dirección de todos los centros y se contactará personalmente con ellos explicándoles el concurso.
2. La temática debe estar relacionada con la movilidad, la sostenibilidad, el uso racional de la vía, etc.
3. Cada clase elegirá a un ganador y lo enviará a la dirección web seleccionada, conjuntamente con los otros ganadores de cada clase.
4. Un jurado seleccionará los premios establecidos en las bases del concurso.
5. Los premios serán equipamiento escolar diferenciado por la cuantía de los premios.

6. Los ganadores (y los premios) se entregarán en la cena final del acto.

09.08.- ÁMBITO EXTERNO. BECA UNIVERSITARIA. (FEBRERO - NOVIEMBRE 2018)

Para identificar a AUSSA con el emprendimiento y la innovación, se convocará una Beca de Emprendimiento para estudiantes universitarios sobre Innovación Tecnológica aplicada a la Movilidad Urbana. Esta beca, coordinada desde la Universidad de Sevilla, debe cumplir el objetivo de favorecer directamente la imagen de la empresa.

El proceso será tutelado y llevado a cabo desde la propia Universidad de Sevilla, pudiendo presentarse alumnos universitarios que cursen estudios relacionados directa o indirectamente con la materia a tratar, ya sea de una institución de carácter público o privado.

Para su publicación se utilizarán los medios de comunicación propios de la Universidad, así como los medios generalistas que se crean oportunos.

El ganador de la beca y la entrega del premio se formalizará en el acto final de la campaña.

La cuantía del premio será definida por AUSSA y estará destinada íntegramente al inicio de la actividad emprendedora de dicho proyecto.

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2017.